

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LVI**

**Número 2848**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**

**Archivo - Biblioteca**

**COOP. IMP. OLIMPIA**

Calve Setelo, 10 - Ceuta 1991

**TADIRCA**  
 El boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

**TARIFA DE PRECIOS**

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

**Palacio Municipal**

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
**VIERNES** de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* **LOS JUEVES.**

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* **De 9 a 14**

*Horas de despacho al público:* **De 9'15 a 13'45**

**Biblioteca Municipal**

**Horas de lectura: De 9 a 14,30**

**Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30**

**Laboratorio Municipal**

**Todos los días laborables, de 10 a 13.**

**Industrias Melgar**

**Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos**

**Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA**

**ATLAS, S. A.**

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES**

**Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A Gas Butano - Consignatarios de buques**

**Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA**

**ALMACENES SAN PABLO**

**DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS**

**ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD**

**ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.**

**Avda. de Regulares, 8 y 10**

**Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38**

**CEUTA**

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

7 de mayo de 1981

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 29 de abril de 1981, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.**

#### Acta anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

#### Correspondencia oficial

Quedar enterada de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de abril de 1981 ("B. O. E." de 24 de abril de 1981), complementaria de la de 19 de febrero de 1981, por la que se pone en conocimiento de las Corporaciones Locales determinadas cifras y módulos a tener en cuenta para la formación de sus Presupuestos de 1981.

#### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

— De la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 28 de abril de 1981.

— De la nota remitida por la Gerencia del Servicio referente al suministro y previsiones de agua al 27 de abril de 1981.

— Del atento saludo del Presidente del Club Náutico CAS, al que une el programa de actos deportivos y culturales a desarrollar en los primeros días de mayo con motivo de la IV Semana del Mar en Ceuta y XXV aniversario de la fundación del Club.

— De que, como es tradicional, el próximo día 2 de mayo tendrá lugar la celebración, en la Plaza del Teniente Ruiz, de la Santa Misa en conmemoración del histórico día, a cuya Misa asiste la Corporación Municipal, prestando servicio en traje de Gala

membros de la Policía Municipal, para los que propuso una gratificación, que fue acordada.

— De la atenta carta del Presidente de la Asociación de Vecinos de la Barriada del Morro agradeciendo la visita que giró su autoridad a la misma, así como el interés mostrado para una pronta y feliz solución de los problemas que le fueron planteados.

— De la atenta carta del Secretario General de la Federación del Partido Socialista Obrero Español en Ceuta comunicando haber causado baja como militante de dicho Partido, a voluntad propia, don Miguel Sieres León, lo cual supone su cese inmediato como Concejal de este Ayuntamiento.

— Del escrito del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Ceuta informando que el Ministerio de Administración Territorial va a transferir a este Ayuntamiento la cantidad de 5.237.108 pesetas, con cargo al Fondo Nacional de Cooperación Municipal y correspondiente al 4 por 100 de la participación en los impuestos indirectos y al 1,5 por 100 adicional sobre el mismo concepto, como entrega a cuenta de la liquidación definitiva de 1980, y al 80 por 100 de la Tasa del Juego del cuarto trimestre del mismo año.

— De la atenta carta del Presidente de la Sociedad de Tiro de Pichón de Ceuta en relación con las tiradas extraordinarias a celebrarse en Punta Bermeja el próximo mes de julio.

— Del escrito del Jefe de los Servicios de Protección Civil en Ceuta solicitando la designación de dos miembros de la Corporación como Jefes de Sectores en orden al estudio conjunto con los indicados Servicios de las situaciones que se produzcan en caso de emergencia.

— De la atenta carta del señor Alcalde de Barbate de Franco en la que solicita la aportación de este Ayuntamiento de una caseta o "stand" representativo de Ceuta a instalarse en el recinto ferial de aquella ciudad con ocasión de sus ferias los días 15 al 19 de julio próximo.

— De la carta del excelentísimo señor Comandante General de Ceuta manifestando que ve con sumo agrado el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de rendir un homenaje a las Fuerzas Armadas, cuyo homenaje, salvo mejor parecer de la

Corporación Municipal, pudiera tener lugar en la última semana de mayo, en la que se celebrarán los actos conmemorativos del Día de las Fuerzas Armadas.

#### Comisión Primera

Aprobar el Pliego de Condiciones por el que se ha de regir la subasta de los terrenos de la Feria de 1981.

Aprobar un gasto de 115.502 pesetas para la realización de los trabajos correspondientes al cambio de tensión de la energía que alimenta la fuente luminosa de la Plaza del Capitán Ramos.

#### Comisión Segunda

Aprobar un presupuesto de 122.722 pesetas para la pavimentación de la calle de acceso a las casas 30 a 38 de la Barriada Príncipe Alfonso.

Aprobar un presupuesto de 2.905.739 pesetas para las obras de reparaciones diversas en el Mercado Central de Abastos.

Aprobar un presupuesto de 122.692 pesetas para la recogida de aguas pluviales y de manantial en la Barriada de Los Rosales.

Aprobar un presupuesto de 1.097.036 pesetas para la construcción de un muro y pavimentación en la Barriada de Miramar.

Aprobar un presupuesto de 523.807 pesetas para la pavimentación de la calle Gómez Marcelo.

Aprobar un presupuesto de 2.699.656 pesetas para la ampliación del Cementerio de Santa Catalina en 130 nuevos nichos.

Aprobar un nuevo presupuesto, por importe de 2.536.413 pesetas, para obras adicionales a las de blanqueo y pintura en el Grupo Escolar EG-9.

Adjudicar al Contratista don Antonio García Fernández, en 1.060.000 pesetas, las obras de construcción de un cuarto de aseo y valla de cerramiento en el Cementerio Municipal de Santa Catalina.

Adjudicar a don Daniel Rejano Rizzo, en 147.659 pesetas, las de reparación del colector existente en la parte posterior del Grupo Escolar de la Barriada del Sarchal.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Obras en relación con el expediente referido a las roturas de losas de terrazo en el acerado de la Gran Vía.

Aprobar la propuesta relativa a las obras de construcción de una escalera de acceso a la Capilla de la Barriada Príncipe Felipe.

Interesar de la O. T. O. información sobre el estado de trámite de la petición relativa a la pavimentación de la calle Serrano Orive y, en su caso, que se agilice el expediente.

Encomendar a la O. T. O. la redacción del proyecto y presupuesto para la pavimentación de la calle García.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Obras en relación con las características que han de reunir las casetas-bares en las playas artificiales.

Otorgar licencia a la Empresa Consorpa, S. L., con determinados condicionamientos, para abrir una zanja hasta el pozo del registro de saneamiento en la calle General Franco a fin de conectar la red de saneamiento del edificio que construye con la red general de alcantarillado.

Otorgar licencia a don Miguel Sánchez del Río para reparar la cubierta de su vivienda, sita en la Playa de Benitez, número 17.

Aprobar el pago a don José Montes Ramos de la cantidad de 179.150 pesetas, importe de las obras de desviación de un colector municipal que atravesaba el solar de su propiedad en la calle Daoiz.

Acceder a la solicitud de don Juan García Ruiz de que por el Ayuntamiento le sea reparada la vivienda municipal, de protección oficial, que en régimen de acceso diferido a la propiedad ocupa en la Barriada de Los Rosales, bloque 27, piso A, y que las obras las lleve a cabo la Brigada de Conservación del Ayuntamiento.

Acceder a la solicitud de doña María Yuste Muñoz de que se ponga a su nombre la vivienda sita en la Barriada de Los Rosales, portal 7, piso 3.º, letra C, por fallecimiento de su esposo, titular del contrato.

Acceder a la solicitud de doña Carmen Gascón García de que se ponga a su nombre la vivienda sita en Beatriz de Silva, número 14, 3.º, letra B, por fallecimiento de su esposo, titular del contrato.

Acceder a la solicitud de doña Carmen Fort Castellano de que se ponga a su nombre la vivienda situada en la misma calle, número 14, 1.º, letra H, por fallecimiento de su esposo, titular del contrato.

No acceder a la solicitud de doña María Gutiérrez Maeso de subrogarse en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal sita en la calle Independencia, número 5, de la que era titular su esposo, fallecido, don Juan Canca Arias, por no cumplirse el requisito indispensable de la convivencia habitual en la vivienda exigido por el artículo 58 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Que en relación con lo anterior se comunique a la interesada que en un plazo de cinco días hábiles deberá hacer entrega de la llave de la citada vivienda al Ayuntamiento y que, en caso contrario, se faculte al señor Alcalde para nombrar Letrado para que ejerza la pertinente acción judicial.

**Comisión Tercera**

Abonar a la Auxiliar de Administración General doña María Antonia Hidalgo Blanco el importe del 80 por 100 de los medicamentos que hubo de adquirir para su hijo en Zaragoza.

Aprobar el pago de las horas extraordinarias devengadas por personal afecto a diferentes Servicios.

**Comisión Quinta**

Reiterar de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de una cabina telefónica en el Cementerio de Santa Catalina.

**Comisión Sexta**

Nombrar representantes de este Ayuntamiento a integrarse en los Consejos de Dirección de los Colegios Nacionales Manzanera y Santa Amelia a los Concejales don Antonio Bernal Alvarez y don Antonio Méndez Guerrero, respectivamente.

Designar para asistir a las I Jornadas Estatales de Animación Cultural en Municipios, a celebrarse en Zaragoza el próximo mes de julio, al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Cultura y a la Secretaria de dicha Comisión.

Dar el nombre de Pablo Picasso a la Pinacoteca Municipal.

Aprobar un gasto de 215.000 pesetas para la actuación en Ceuta del Ballet Contemporani, de Barcelona.

Aprobar un gasto de 150.000 pesetas para la celebración de un ciclo de cine-forum escolar en los Centros docentes de la ciudad.

Aprobar un gasto de 700.000 pesetas para la actuación en Ceuta de la Compañía Lope de Vega, con la representación de un auto sacramental, con motivo de la conmemoración del III centenario de Calderón de la Barca.

Autorizar al Ayudante de la Biblioteca Pública Municipal, don José Antonio Flores Gutiérrez, para que asista a las Jornadas sobre Registro de la Propiedad Intelectual y Oficinas de Depósito Legal, a celebrarse en Madrid del 4 al 8 de mayo, en el Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios e Instituto Bibliográfico Hispánico.

Encomendar al señor Arquitecto Municipal la redacción de los oportunos proyecto y presupuesto para la construcción de una vivienda, dentro del recinto del Centro Escolar de la Barriada Príncipe Alfonso, con destino al Conserje.

Que en relación con lo anterior por la Comisión de Personal se estudie el nombramiento de un funcionario municipal que pueda hacer las funciones de Conserje en el mencionado Centro Escolar.

**Comisión Octava**

Conceder licencia a don Antonio Vera Rodríguez para instalar una atracción infantil en el Morro.

Denegar la solicitud de don Cristóbal Segovia Córdoba de licencia municipal para instalar un pequeño mostrador para la venta de pescado seco junto al quiosco de su propiedad sito en la Plaza del General Mola.

Denegar la solicitud de don Fermín Núñez Bulnes de licencia municipal para instalar un puesto para la venta de libros en la Plaza de los Reyes.

Aprobar la propuesta de confección del proyecto de acceso desde la Avenida Martínez Catena a la explanada posterior del grupo de viviendas Juan XXIII.

Desestimar la solicitud de don Manuel Muro Arquero de condonación de la multa impuesta por contravenir lo dispuesto en el Código de la Circulación.

No tomar en consideración el escrito de la Asociación Profesional de Auto-taxis expresando su disconformidad con el Reglamento que afecta a esta industria, presentado en el Pleno del Ayuntamiento.

Subordinar el otorgamiento de cuatro autorizaciones para transferencias de licencias municipales de servicio público de auto-taxis a que los interesados aporten la documentación que falta en los respectivos expedientes.

Prestar conformidad al informe-propuesta de la Comisión de Circulación en relación con la adjudicación de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones semafóricas de regulación del tráfico en la ciudad.

**Concejalía Delegada de Adquisiciones y Compras**

Aprobar todo lo actuado en el expediente tramitado para la adquisición de prendas de vestuario con destino al personal del Matadero.

Aprobar un gasto de 13.500 pesetas para tapizado de un vehículo al servicio de la Policía Municipal.

Aprobar un gasto de 34.000 pesetas para pintado de otro afecto al mismo Servicio.

Aprobar un gasto de 63.480 pesetas para la instalación de dos terminales IBM y una impresora en las dependencias de Intervención y Estadística en conexión con el ordenador del proceso de datos.

Aprobar un gasto de 16.000 pesetas para la adquisición de una aspiradora para la limpieza de alfombras, cortinas y otros del Palacio Municipal.

Aprobar un gasto de 42.000 pesetas para la adquisición de 15 carpetas de cuero para las mesas

ubicadas en la Sala de Concejales y Salón de Sesiones del Pleno.

Aprobar un gasto de 220.335 pesetas para la adquisición de 114 persianas a instalar en el Grupo Escolar de Villa Jovita.

#### Secretaría

Acceder a solicitud de Mohamed Amar Hamadi El lasini, cuyo es su verdadero nombre, de que se cambie a éste el que por error figura de Mohamed Hamed Hamadi, como concesionario de una licencia de apertura de establecimiento comercial dedicado a la venta de tejidos al mayor y menor en la calle Teniente Coronel Gautier, número 63.

Devolver a don José Sanmartín Pérez 5.758 pesetas, importe de la fianza impuesta en su día para responder de los trabajos de pavimentación del patio de párvulos y construcción de valla de cerramiento en el Grupo Escolar de Villa Jovita.

Devolver a don Cristóbal Chaves Muñoz 56.198 pesetas, importe de la fianza impuesta en su día para responder de los trabajos de reparaciones diversas en el Grupo Escolar Convoy de la Victoria.

#### Cuentas

Aprobar la relación de gastos formulada por el señor Interventor de Fondos, correspondiente al Presupuesto Ordinario, por un importe de 12.790.800 pesetas.

Aprobar la relación de gastos de Valores Independientes Auxiliares del Presupuesto, ascendente a 12.475 pesetas.

#### Asuntos de urgencia

Conceder autorización a don Antonio Gálvez Gálvez, Secretario General de Comisiones Obreras (CC. OO.), para utilizar la Caseta Popular Municipal el día 1 de mayo, Fiesta del Trabajo, a fin de celebrar un acto de solidaridad entre los trabajadores que deseen participar.

Librar a CEUMT la cantidad de 16.000 pesetas, importe de los gastos de inscripción de dos funcionarios técnicos de Administración General de este Ayuntamiento, para la asistencia a un Seminario sobre Reforma Administrativa Municipal, a celebrarse en Algeciras.

Aprobar un presupuesto de 600.586 pesetas para la construcción de un aparcamiento en la segunda explanada de las playas artificiales en la carretera Ceuta-Tetuán (Punta del Morro).

#### Ruegos y preguntas

Del señor Amorrortu Pérez:

— Que se haga la oportuna información para venir en conocimiento de quién es el propietario de un tejadillo existente en la calle Juan I de Portugal,

en un pasadizo que da a la Marina, cuyo tejadillo, en un estado lamentable y con las tejas sueltas, representa un permanente peligro para las personas que transitan por aquel lugar, y que o se arregle o se tire para evitar desgracias personales.

Se acordó se comuniquen enseguida a la Oficina Técnica de Obras.

— En la parte posterior de la Sociedad Unión Africa Ceutí (Murallas del denominado "Angulo"), existe un barracón en pésimo estado y con el techo hundido, con el consiguiente peligro para los niños que por estos alrededores juegan. Como, por otra parte, toda esta zona del barracón y aledaños se encuentran en un lamentable estado de limpieza, ruega se tome en cuenta cuanto se dice y se acuerde, si procede, que el indicado barracón sea demolido y los mencionados lugares se limpien totalmente y bien.

Se acordó se estudie el tema por la Comisión de Obras.

— Que, en funcionamiento ya los semáforos, aunque no en su totalidad, y puestas las señales de dirección en la vía pública, se señalice el pavimento, con lo que quedaría muy mejorada la circulación en la ciudad.

Se acordó se haga el pertinente estudio por la Comisión de Circulación.

Del señor Folch Paláu:

— Que se arreglen los baches existentes en las calles Juan I de Portugal, Glorieta del Comandante Ayuso y Avenida del Doctor Marañón, junto al Hospital Militar.

Se acordó pasar nota a la Oficina Técnica de Obras.

— Que se cumpla el acuerdo de vallar los solares, ya que se da el caso de que en la calle Jáudenes se van a deteriorar las aceras; ello aparte de que los solares están sirviendo de vertederos de basuras.

Se acordó se haga y ponga al día el Registro Municipal de Solares.

— En la calle Capitán Claudio Vázquez, frente a la Comisaria de Los Rosales, hay unos restos de lo que un día fue quiosco. Se deben retirar y limpiar el lugar.

Se acordó se tome nota por la Oficina Técnica de Obras.

Del señor Miaja Sánchez:

— Sigue apareciendo agua con gas-oil en el Jardín de la Argentina, procedente del túnel. La solución estaría en entubar el vertido a un colector que pasa por el mismo Jardín.

Se acordó que se averigüe de dónde procede y, en todo caso, que se limpie.

— En mayo de 1980 se acordó por la Permanente conceder una subvención al Club de Actividades Submarinas por un importe de 166.000 pesetas. Pregunta qué hay del tema.

— Se le contesta por el señor Vivas que esta cantidad figura reservada en "restos por pagar" del ejercicio anterior.

— Insiste en que se solucionen los temas de corte de la curva de la calle Sevilla y de las cunetas del Morro, que siguen sin tapar.

Se acordó que se cumplimenten los acuerdos adoptados al respecto.

La sesión terminó a las 14,20 horas.

Ceuta, 5 de mayo de 1981

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,  
Ricardo Muñoz Rodríguez

306

### CONTRATACION DE UN VEHICULO

A tenor de lo previsto en el apartado 1.3.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 2 del actual, ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, para el suministro de un vehículo de primera salida con destino al Servicio de Bomberos, radioteléfonos, cinturones y cuerdas para el mismo Servicio, con un presupuesto total de 10.651.611 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 14 del próximo mes de mayo, en el Negociado de Contratación de este Ilustre Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo a los efectos de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que originen el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Ceuta, 27 de abril de 1981

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,  
Ricardo Muñoz Rodríguez

307

### CONTRATACION DE OBRAS

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de los trabajos de dotación de alumbrado público en la explanada de acceso de la Escuela de Maestría Industrial y Campo de Deportes "José Benoliel" en la Barriada de Villa Jovita, carretera de acceso a Pedro Lamata y alumbrado ornamental de las Murallas Merinidas, con un presupuesto de contrata de 2.249.188 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 15 del próximo mes de mayo, en el Negociado de Contratación (Oficialía Mayor) de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que originen el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 29 de abril de 1981

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,  
Ricardo Muñoz Rodríguez

308

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Maximino Sanmartín Diz para responder de las obras de construcción de 200 nichos y una portada lateral en el Cementerio de Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de mayo de 1981

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

A efectos de reclamaciones, que podrán formularse durante el plazo de ocho días hábiles en el Ayuntamiento, queda expuesto al público el siguiente pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta de los terrenos de la Feria, aprobado por la Permanente en abril de 1981:

**Primera. Facultad concesional.**—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1955 y artículos 5.º y 6.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, está sujeto a concesión administrativa el uso privativo de los bienes de dominio público.

**Segunda. Objeto.**—Es objeto de concesión el uso de parcelas señaladas en el plano de la Feria, que se une a este pliego, formando parte integrante de él, estando establecido el límite de autorización a la duración de la Feria del 1 al 9 de agosto de 1981.

**Tercera.**—Los interesados vendrán obligados a efectuar las instalaciones precisas para el normal funcionamiento de su atracción o servicio, no pudiendo bajo ningún concepto efectuar obras o instalaciones de carácter permanente o semipermanente, estando obligados a contar con los correspondientes permisos o licencias, así como de certificación expedida por técnicos competentes sobre la seguridad que presenten los mismos para sus usuarios.

**Cuarta. Plazo.**—El plazo para la utilización del bien de dominio público será del 1 al 9 de agosto de 1981, siendo fechas improrrogables, pudiendo utilizarse las parcelas con anterioridad o posterioridad a estos días para las operaciones propias de montaje y desmontaje, no pudiendo sumar ambas más de diez días.

**Quinta. Deberes y facultades del adjudicatario.**—El adjudicatario se obliga a instalar las atracciones o servicios especificados en la denominación de uso de la parcela, guardándose la distancia reglamentaria entre cada aparato, que no podrá ser inferior a un metro, ni ocupar mayor superficie que la adjudicada en subasta, absteniéndose de realizar instalaciones fuera de los límites de la parcela, quedando absolutamente prohibido instalar en los viales taquillas o cualquier otro accesorio. El Ayuntamiento se obliga a disponer lo necesario para que el adjudicatario pueda disfrutar, en el período mencionado, del uso de la parcela que se le asigne.

**Sexta. Tarifas.**—El concesionario está obligado a exponer al público las tarifas usuales para la utilización de las atracciones o servicios, siendo potestativo de este Ayuntamiento controlar la correcta implantación de las mismas, debiendo igualmente tener las autorizaciones previstas en aquellos casos

que sea necesaria la aprobación de cualquier organismo de la tarifa de precios.

**Séptima. Canon.**—El solicitante se compromete a satisfacer el canon resultante de la licitación para la utilización de los terrenos en el momento de la adjudicación, bien en efectivo o con talón conformado por un banco, sirviendo de base inicial de las pujas las siguientes:

Aparatos de adultos, 330 ptas./m<sup>2</sup>.

Aparatos infantiles, 245 ptas./m<sup>2</sup>.

#### TOMBOLAS

Número 1, 25 ml., 95.000 ptas.

Número 2, 15 ml., 73.500 ptas.

Tres rápidas de 6 ml. a 4.000 ml.

Espectáculos, 315 ml.

Tiros, sobres, ruedas y otros, 525 ml.

Bares (arcada 4 ml.), arcada 3.150.

Turrone, 550 ml.

#### CHOCOLATERIAS

Parcela 1, 78.500 ptas.

Parcela 2, 78.500 ptas.

Parcela 3, 78.500 ptas.

Máquinas de patatas fritas y otros (canon diario de venta ambulante).

Pinchitos (8 parcelas de 6x4), 10.500 ptas./unidad.

65 ml. a 2.100 ptas./ml. para ocupar un máximo de 4 ml. cada solicitante.

La base inicial de la subasta se eleva en un 5 por 100 relacionado con el año anterior. No se subió paralelamente con el crecimiento del nivel de vida en atención a los gastos de desplazamiento que los señores feriantes tienen para venir a Ceuta.

**Octava.**—El adjudicatario está obligado a mantener en buen estado de conservación la porción de dominio público por él utilizada.

**Novena.**—Si el adjudicatario no cuenta con las autorizaciones previstas para sus instalaciones, el Ayuntamiento anulará la autorización, no teniendo éste derecho a indemnización alguna y con pérdida del canon satisfecho.

**Décima.**—El Ayuntamiento dejará sin efecto la autorización si lo justifica en circunstancias de interés público, sin resarcimiento de daños que pudiera corresponder al adjudicatario, pero con la devolución del canon satisfecho.

**Undécima.**—Se limita a dos el número máximo de pistas de coches.



**Duodécima.**—Esta autorización se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios a terceros.

**Decimotercera.**—El adjudicatario está obligado a resarcir al Ayuntamiento de los daños causados en el pavimento, mediante pago de la cantidad establecida por los Servicios Técnicos Municipales, previa valoración del daño.

**Decimocuarta.**—El canon resultante habrá de satisfacerse conforme determina el punto séptimo de este pliego y las peticiones en la forma prevista en dicho punto habrá de formularse en el Salón de este Ilustrísimo Ayuntamiento en el siguiente orden de sesiones, día 23 de junio. El orden de la subasta será el reseñado en el punto séptimo de estas bases.

**Decimoquinta.**—Los precios fijados para la tasa de la subasta han tenido por base los del año pasado.

**Decimosexta.**—Los turriones subastarán para su instalación el lugar que previamente designe el Ayuntamiento.

**Decimoséptima.**—Para todo lo no previsto en este pliego de condiciones regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Pliegos de Condiciones tipo aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada, publicado en el "Boletín Oficial de la Ciudad", Reglamento de Bienes y Servicios, Ordenanza Fiscal y demás disposiciones concurrentes y reglamentarias.

En el supuesto de que contra el presente pliego no se formulen reclamaciones, la subasta a la que se refiere tendrá lugar en los Salones del Ayuntamiento, Plaza de Africa, número 1, a las 10,00 horas del día 23 de junio, a cuyo efecto el presente anuncio sirve de convocatoria.

Ceuta, mayo de 1981  
El Alcalde,  
Ricardo Muñoz Rodríguez

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el incidente de pobreza 57/81 tramitado en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y partes dispositivas son como siguen:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno. Habiendo visto el ilustrísimo señor don José Villar Padín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su

partido, los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por la Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón en representación conferida de oficio de don Fernando Espinosa Gómez, mayor de edad, casado y vecino de Ceuta, bajo la dirección del Letrado don Menahen Gabizón Benhamú, con objeto de que se declare pobre, en sentido legal, a la parte actora para litigar en los autos promovidos por su representado contra su esposa, doña Vicenta Mulero Gálvez, en rebeldía en este incidente, y en el que ha sido parte el Abogado del Estado, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Que estimando la demanda formulada debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D. Fernando Espinosa Gómez para litigar contra doña Vicenta Mulero Gálvez en autos sobre separación matrimonial, con derecho a los beneficios concedidos por la Ley y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por la rebeldía del demandado notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—Rubricado.

PUBLICACION.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que, como Secretario Judicial, doy fe.—García Burgos.—Firmado y rubricado».

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la demandada rebelde doña Vicenta Mulero Gálvez y en cumplimiento de lo ordenado libro la presente, que firmo, en la ciudad de Ceuta a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

311

### CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado procedo a notificar la siguiente en lo esencial:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el ilustrísimo señor don José Villar Padín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos sobre separación conyugal promovidos por don Fernando Godoy Favier, mayor de edad, vecino de Tánger, con domicilio accidental en esta ciudad, representado por el Procurador don José Pulido Domínguez y dirigido por el Letrado don Emilio Jalil Abumalham, contra doña María del Pilar Ruiz Risoto, mayor de edad, en ignorado para-

dero, declarada en rebeldía, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don José Pulido Dominguez en nombre y representación de don Fernando Godoy Favier contra su esposa, doña María del Pilar Ruiz Risoto, en rebeldía, debo declarar y declaro no haber lugar a la separación del matrimonio formado entre el actor y la demandada y que cada parte pague las costas causadas a su instancia. Por la rebeldía de la demandada notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—Rubricado.

PUBLICACION.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que, como Secretario Judicial, doy fe.—García Burgos.—Rubricado.»

Lo transcrito corresponde, en lo esencial, con la que se ha tenido a la vista a que me remito, y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación en forma a la demandada doña María del Pilar Ruiz Risoto expido el presente, que firmo, en Ceuta a trece de abril de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

## EDICTO

DON JOSE VILLAR PADIN, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante mí, el Secretario Judicial, se tramitan procedimientos de apremio en juicio ejecutivo instado por Hispano Kaycee, S. A., contra don Antonio Ríos Gómez, en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente relacionado al final.

Dichos bienes han sido valorados en tres millones novecientas veinticinco mil ciento cuarenta pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día 15 de mayo, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones novecientas veinticinco mil ciento cuarenta pesetas en que los expresados bienes han sido valorados.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los expresados bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de don Isidro Cortina Tineo, empleado de Almacenes Tokyo, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.

(Ilegible) El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

### BIENES QUE SE SUBASTAN Pesetas

4 juegos de café de 6 tazas, a 1.000	4.000
14 juegos de cerveza, a 75	1.050
26 jarrones lacados de diversos tamaños, a 50	1.300
2 álbumes para cintas de cassette, a 25	50
3 radio-transistores (2 de barco y uno de coche), a 100	300
12 jarras de piratas, a 50	600
3 calculadoras Zenith Super Mini, a 300.	900
4 furias grandes, a 75	300
3 furias medianas, a 50	150
5 prismáticos de teatro, a 100	500
30 brochas de afeitarse, a 10	300
2 pitilleras-encendedor, a 300	600
3 juegos de transmisores-receptores Finetone, a 1.000	3.000
1 juego de cubiertos de 6 plazas	200
12 encendedores de bala, a 25	300
34 encendedores de cigarro, a 50	1.700
1 juego para TV. grande	500
1 juego para TV. pequeño Mark II	1.000
1 reloj de mesa	300
67 bombonas para gas de mechero Tani-ta, a 10	670
1 empalmador para cintas de película	100
1 juego de pluma y bolígrafo Paper Mate	100
12 cámaras Halina, a 500	6.000
2 cámaras Yumeka, a 500	1.000
10 cámaras Zenith, a 500	5.000
2 cámaras Minoka, a 300	600
3 cámaras Petri, a 1.000	3.000
1 cámara Comet K-35	1.500
1 reloj de señora marca Islen para colgar	100

35 relojes de caballero de distintas marcas de tipo corriente, a 100 .....	3.500
3 encendedores electrónicos marca Tanita a pilas, a 200 .....	600
3 encendedores electrónicos marca Win a pilas, a 200 .....	600
20 encendedores electrónicos marca Win sin pilas, a 100 .....	2.000
12 encendedores marca Clipper, a 25 ..	300
5 encendedores de bala, a 25 .....	125
13 encendedores de distintas marcas de tipo corriente, a 25 .....	325
4 encendedores con música, a 200 ...	800
6 encendedores marca Mera Bon, a 100.	600
11 encendedores electrónicos marca Starrex, a 100 .....	1.100
18 encendedores de cuarzo marca Win, a 300 .....	5.400
1 encendedor de mesa marca Mellon electrónico .....	100
1 encendedor de piedra marca Ronson ..	50
1 radio-cassette tocadiscos marca Silvano modelo KST-7710 .....	4.000

#### OBJETOS QUE CONTIENEN LAS VITRINAS EXTERIORES

2 vitrinas exteriores de aluminio y cierre metálico, a 5.000 .....	10.000
9 botellas de whisky 100 Pipers, a 300 ..	2.700
2 botellas de whisky Catto's, a 200 ....	400
1 botella de whisky Fomeres Grouse ..	200
1 botella de whisky Langs .....	300
2 figuras de porcelana furias, a 50 ....	100
4 radio-transistores de reloj, a 300 ....	1.200
12 brochas de afeitar, a 10 .....	120
4 pitilleras-encendedor, a 300 .....	1.200
10 cintas de cassette virgen, a 15 .....	150
142 pastillas de jabón Lux, a 10 .....	1.420
25 latas de polvos talco, a 25 .....	625
2 jarrones lacados, a 100 .....	200
136 pastillas de jabón My Boy, a 10 .....	1.360
1 juego de cerveza, con jarra grande y 6 jarritas pequeñas .....	200
36 pastillas de jabón Palmolive, a 10 ...	360
9 cámaras fotográficas Instamatic A-36, a 200 .....	1.800
8 cámaras fotográficas Halina, a 500 ..	4.000
1 cámara fotográfica Pasto 35-SD ....	300
34 jarrones de flores pequeños, a 10 ...	340
13 figuras de perros (juegos de 3 piezas cada uno), a 25 .....	325
18 alcancias tipo columpio, a 10 .....	180

Además de los bienes anteriormente relacionados, el Agente Judicial declara igualmente embargados los siguientes:

1 cámara Oga .....	500
46 cámaras de juguete, a 50 .....	2.300

2 bolígrafos Anson-360, a 100 .....	200
1 melódica .....	25
4 ceniceros plateados, a 50 .....	200
5 juegos de mechero-cenicero lacados, a 300 .....	1.500
6 prismáticos, a 100 .....	600
133 latas de polvos talco, a 25 .....	3.325
23 gafas marca Rayban, a 400 .....	9.200
7 pares de babuchas morunas, a 25 ..	175
10 joyeros, a 25 .....	250
120 jabones Lux y Palmolive, a 10 .....	1.200
300 pastillas de jabón My Boy, a 10 .....	3.000
68 cintas de cassette virgen, a 15 .....	1.020
3 cámaras Supedex modelo VP-35-S, a 300 .....	900

#### OBJETOS QUE SE GUARDAN EN LA VITRINA NUMERO 2

1 radio-cassette Grundig C-2600 .....	4.000
1 radio-cassette Samllo 2412-R .....	1.500
2 radio-cassette General TFC-2600, a 1.500 .....	3.000
1 radio-cassette Toshiba RT-580-F ....	2.000
5 radio-cassette Technica RC-3G2T, a 1.500 .....	7.500
1 radio-cassette Shebro DRK-2 .....	2.000
1 radio-cassette General TCR-250-WG ..	1.000
1 radio-cassette Silver ST-808 .....	2.000
1 radio-cassette Toshiba RT-8600-S ..	2.000
1 radio-cassette Shebro 6-CTF .....	2.000
2 radio-cassette Silver RT-250, a 2.000	4.000
1 radio-cassette Samllo BIC-206 .....	1.500
2 radio-cassette Kasuga KC-758, a 1.000	2.000
2 radio-cassette Blacpunkt, a 1.500 ...	3.000
1 radio-cassette Uniset NO-TU-650 ...	1.500
1 cassette marca Philips 2200 .....	1.000
1 cassette marca Armada 907 .....	500
3 cassette marca Sonex DM-757, a 500	1.500
3 tomavistas Comet 22-TL, a 1.000 ....	3.000
2 tomavistas Universal 444, a 1.500 ...	3.000
2 tomavistas Bencimi Comet Super 8, a 1.000 .....	2.000
1 tomavistas Chinon 723 .....	3.000
1 flash para tomavistas marca Oga ...	500
1 proyector Raynox 2000 .....	5.000
1 proyector Sankyo 1000 .....	5.000
1 proyector Takita 1000 .....	3.000
1 proyector Raynox DU-707-A .....	5.000
76 pastillas de jabón My Boy, a 10 .....	760
3 paraguas de niño, a 50 .....	150
6 juegos de cuchillos pequeños, a 25 ..	150
4 juegos de cucharas pequeñas, a 25 ..	100
5 máquinas de afeitar Payer-Lux, a 300	1.500
1 máquina de afeitar Payer-Lux 2000 ..	400
1 auricular estéreo .....	300
25 radio-despertadores Seiko, a 200 ...	5.000
17 cajas de 24 pilas cada una de tamaño mediano .....	—

5 cajas de 50 pilas cada una de tamaño mediano .....	—
1 caja de 100 pilas cada una de tamaño pequeño .....	—
43 cajas de 24 pilas cada una de tamaño pequeño .....	—
70 pilas grandes .....	—
66 cadenas para reloj, a 10 .....	660
2 recipientes para cubitos de hielo, a 10 .....	20
115 paraguas de caballero, señora y niño, a 50 .....	5.750
5 auriculares de tamaño pequeño, a 1 .....	5

#### OBJETOS QUE SE GUARDAN EN LA VITRINA NUMERO 3

30 jarras de cerveza, a 25 .....	750
18 jarras de cerveza, a 25 .....	450
14 juegos de 8 piezas cada uno de caballos en miniatura, a 50 .....	700
13 cintas de cassette virgen, a 15 .....	195
1 radio tipo cañón .....	100
1 juego de reposavasos de madera .....	100
13 juegos de taza y plato en miniatura, a 25 .....	325
12 jarroncitos en miniatura, a 10 .....	120
422 figuras pequeñas, a 10 .....	4.220
52 juegos de 8 piezas cada uno de figuras de animales en miniatura, a 25 .....	1.300
114 paraguas, a 50 .....	5.700
44 adaptadores Bel-Sonic modelo 34630, a 50 .....	2.200
1 adaptador DC-Dack .....	50
4 cafeteras marca Oroley, a 75 .....	300
9 transistores tipo Sanyo modelo HS-804, a 500 .....	4.500
4 trípodes, a 200 .....	800
57 juegos de figuras de caballos en miniatura de 8 piezas cada uno, a 50 .....	2.850
1 radio-transistor King Soni .....	100
8 pastillas de jabón My Boy, a 10 .....	80
1 bombonera tipo Macao grande .....	500
1 bombonera tipo Macao mediana .....	200
7 bomboneras tipo Macao pequeñas, a 100 .....	700
2 platos tipo Macao, a 25 .....	50
2 radio-cassette para coche Lulu-Monde, a 1.000 .....	2.000
1 radio-cassette para coche Sencor S-1040 .....	1.500
1 radio-cassette para coche Fulton FC-4020 .....	1.500
1 radio-cassette para coche King Soni In-Dash .....	1.500
1 radio-cassette para coche Toshiba CS-900-F .....	1.500
1 radio-cassette para coche Spearsoning Sax-7000 .....	1.500
1 radio-cassette Mecca MCR-7500 .....	1.500
1 radio-cassette para coche Sanyo In-Dash .....	3.000

1 radio-cassette Sencor S-1040 .....	1.500
2 radio-cassette para coche Shebro 4R-CF, a 1.500 .....	3.000
1 radio-cassette para coche Grundig W-1002 .....	3.000
1 radio-cassette para coche Fulton F-7777 .....	1.500
1 radio-cassette para coche Vivi 200F .....	1.500
2 radio-cassette Unisef TC-25, a 1.500 .....	3.000
1 radio-cassette para coche Sonics S-101 .....	1.500
1 radio-cassette para coche Unisef TS-10 .....	1.500
1 radio-cassette para coche Sanyo FT-422-A .....	3.000
1 radio-cassette para coche Silver AS-501 .....	2.000
1 radio para coche Audel .....	500
1 radio para coche Aristar .....	500
1 cassette para coche Ocean .....	500
1 cassette para coche Ocean de 4 y 8 pistas .....	500
83 cintas para cassette virgen, a 15 .....	1.245
8 cajas de 24 paquetes de hojas Schik inyectables, a 480 .....	3.840
87 paquetes de 5 hojas Schik, a 20 .....	1.740

#### OBJETOS QUE SE GUARDAN EN LA VITRINA NUMERO 4

34 latas de talco, a 25 .....	850
1 reloj-despertador electrónico Sankyo 901 .....	500
1 radio-reloj Toshiba RC-803-F .....	500
1 despertador digital marca Sankyo .....	500
2 radio-relojes Bionic, a 400 .....	800
3 relojes de mesa Sankyo 203, a 200 .....	600
2 relojes-despertadores Sankyo 241-F, a 200 .....	400
2 relojes-despertadores Sankyo 501, a 300 .....	600
1 radio-reloj National Panasonic .....	500
3 radios tipo barco, a 100 .....	300
3 radios tipo coche, a 100 .....	300
2 radios tipo cañón, a 100 .....	200
2 radios tipo tortuga, a 100 .....	200
36 jabones y 144 jabones más, a 10 .....	1.800
3 cafeteras grandes de 9 plazas, a 100 .....	300
3 cafeteras pequeñas, a 50 .....	150
1 jarra-termo .....	200
10 termos, a 100 .....	1.000
1 radio-transistor Chinon .....	100
4 radio-transistores Sharp pequeños a 200 .....	800
4 radio-transistores Seiko, a 100 .....	400
1 radio-transistor National Panasonic .....	200
3 radio-transistores Silvano, a 100 .....	300
4 radio-transistores Centro, a 100 .....	400
2 radio-transistores Libco, a 100 .....	200
2 radio-transistores Toba, a 100 .....	200

1 radio-transistor Sharp .....	200	3 cassette Sanyo M-1540-X, a 1.000 ...	3.000
2 radio-transistores Centro de 3 bandas, a 500 .....	1.000	144 pastillas de jabón Lux en dos cajas, a 10.	1.440
5 radio-transistores Black-Punt, a 200 .....	1.000	1 radio-cassette Shebro DRK-2 .....	1.500
6 radio-transistores Aiwa pequeños, a 200 .....	1.200	1 radio-cassette Shebro 6CTF .....	1.500
17 radio-transistores Sanyo pequeños, a 200 .....	3.400	3 juegos recreativos para acoplar a TV. MRK II, a 1.000 .....	3.000
6 radio-transistores de varias marcas pequeños, a 50 .....	300	4 relojes de figuras de caballos, a 300 .....	1.200
13 radio-transistores Silvano pequeños, a 50 .....	650	1 radio-cassette de coche Fulton FC-8888 .....	1.500
1 radio-transistor Aiwa .....	100	3 radio-cassette de coche Fulton FC-7777, a 1.500 .....	4.500
1 radio-transistor Bobby .....	50	17 radio-cassette Blackpunkt, a 1.500 ..	25.500
1 radio-transistor Himalaya .....	50	5 radio-transistores con figura de automóvil, a 100 .....	500
1 radio-reloj Toshiba RC-693-F .....	300	3 radio-transistores con figura de barco, a 100 .....	300
40 platos pequeños decorativos, a 25 ..	1.000	27 juegos de caballos de 8 piezas cada uno, a 500 .....	13.500
1 radio-transistor Star-Sonic .....	100	2 juegos de cubiertos de 6 plazas (6 piezas), a 200 .....	400
1 radio-transistor Himalaya de 3 bandas.	300	4 secadores Conic 900, a 500 .....	2.000
11 radio-transistores International, a 100.	1.100	3 prismáticos Super Zenith de tamaño 8 x 30, a 1.000 .....	3.000
5 prismáticos de plástico, a 100 .....	500	2 prismáticos Super Zenith de tamaño 20 x 50, a 1.500 .....	3.000
7 secadores marca Conair, a 200 .....	1.400	3 prismáticos Super Zenith de tamaño 16 x 50, a 1.200 .....	3.600
2 rizadoros para pelo, a 200 .....	400	4 prismáticos Super Zenith de tamaño 12 x 50, a 1.100 .....	4.400
10 secadores Quality, a 200 .....	2.000	4 prismáticos Super Zenith de tamaño 10 x 50, a 1.100 .....	4.400
1 secador Conic .....	500	3 prismáticos Super Zenith de tamaño 7 x 50, a 1.100 .....	3.300
4 despertadores de diferentes marcas, a 50 .....	200	23 maletas plegables, a 100 .....	2.300
12 flash Hyuga 303-G, a 300 .....	3.600	1 radio-cassette manual Orion modelo CRW .....	1.000
2 flash Hyuga 777, a 200 .....	400	1 radio-cassette de automóvil Silver modelo AS-501 .....	2.000
13 pitilleras-encendedor, a 300 .....	3.900	2 radio-cassette de automóvil Luln-Monde CF-840, a 1.000 .....	2.000
9 calculadoras Canon LD-8-MS, a 300 ..	2.700	1 cassette marca Armada 907 .....	500
1 calculadora Casio LC-815 .....	500	5 radios de coche marca Audel NO-701, a 500 .....	2.500
1 calculadora Homenald 8109 .....	300	2 radios de coche marca Aristal, a 500 ..	1.000
25 calculadoras Kovac P-83-B, a 300 ..	7.500	1 radio-cassette de coche marca Sanyo Taiwan .....	1.500
1 calculadora Kovac P-80 .....	300	1 cassette de coche Ocean 808-D ....	500
5 calculadoras Sanyo CX-8176-LN, a 300	1.500	1 cassette de coche Ocean CSCC-007 ..	500
2 calculadoras Sanyo CX-8137-L, a 300 .	600	1 radio-cassette marca Edir-Mate CR-258 .....	1.000
<b>OBJETOS QUE SE GUARDAN EN LOS ALTILLOS DE LAS VITRINAS</b>			
35 radio-cassette de coche Spearsonic Sax-7000, a 1.500 .....	52.500	2 radio-cassette marca Caytone P-846, a 1.000 .....	2.000
3 radio-cassette de coche Shebro 4RCF, a 1.500 .....	4.500	98 chubasqueros, a 50 .....	4.900
6 radio-cassette de coche Unisef TS-10, a 1.500 .....	9.000	7 relojes de cocina, a 500 .....	3.500
4 radio-cassette de coche Unisef TS-25, a 1.500 .....	6.000	6 relojes de pared de muelle, a 100 ...	600
2 proyectores marca Takita 1000, a 3.000.	6.000	10 relojes de pared, a 100 .....	1.000
1 proyector marca Raynox 2000 .....	5.000	326 figuritas japonesas, a 25 .....	8.150
1 proyector marca Raynox 707-A .....	5.000	7 cafeteras marca Valira de 6 tazas, a 50.	350
1 proyector marca Sankyo 1000 .....	5.000	1 cámara fotográfica Zenith EM .....	500
13 juegos de altavoces estéreo, a 1.000	1.300		
1 juego de altavoces Grundig .....	500		
2 juegos de altavoces Blac-Punt, a 100	200		
3 juegos de altavoces Sanyo, a 200 ...	600		
1 juego de altavoces Mecca .....	100		
1 radio-cassette de coche Sanyo FT-422-A .....	3.000		

1 trípode marca Islok 500-G .....	200
2 ventiladores marca Toshiba grandes, a 100 .....	200
1 radio-cassette de coche Sanyo mode lo FT-4011 .....	3.000
8 relojes de pared infantiles, a 100 .....	800
1 radio-reloj marca Bionic JCR-805 .....	300
1 radio-transistor figura de tortuga .....	100
15 raquetas de tenis, a 100 .....	1.500
165 paraguas de señora, caballero y niño, a 50 .....	8.250
54 caftanes morunos, a 50 .....	2.700
7 tapices, a 100 .....	700
6 alfombras, a 50 .....	300
6 chubasqueros, a 50 .....	300
16 cazadoras, a 100 .....	1.600
580 pañuelos de tul, a 5 .....	2.900

#### OBJETOS QUE SE GUARDAN EN EL ESCAPARATE

1 radio-cassette Kasuge KC-758 .....	1.000
1 radio-cassette Technica de 3 bandas .....	1.500
1 radio-cassette Lucky TRC-901 .....	1.500
1 radio-cassette Silver RT-250 .....	2.000
1 radio-cassette King-Sonic FM-Dash .....	1.500
1 radio-cassette Spea Sonic 5DX-7000 .....	1.500
1 radio-cassette Shebro 4R-CF .....	1.500
1 radio-cassette Unisef TS-10 .....	1.500
1 prismático marca Super Zenith 7 x 50 .....	1.100
1 prismático marca Super Zenith 10 x 50 .....	1.100
1 prismático marca Super Zenith 12 x 50 .....	1.100
1 prismático marca Super Zenith 16 x 50 .....	1.200
1 prismático marca Super Zenith 20 x 50 .....	1.500
12 gafas Rayban, a 400 .....	4.800
1 secador marca Conic .....	500
1 secador Qualitic .....	300
1 juego recreativo de TV. MX II .....	1.000
1 juego de cubiertos de 6 piezas .....	200
1 reloj-despertador marca Rhyttn .....	300
1 rizador para cabellos .....	300
1 juego de secador Conoir .....	300
6 brochas de afeitar, a 10 .....	60
1 reloj-despertador Landes .....	500
115 pastillas de jabón My Boy, 101 de Pal- molive y 106 de Lux, a 10 .....	3.220
1 radio-transistor Centro .....	100
1 radio-transistor Silvano .....	100
1 radio-transistor Taba .....	100
1 radio-transistor Black Punt .....	100
1 radio-transistor Seiko .....	100
1 radio-transistor Sanyo pequeño .....	200
1 prismático Super Zenith 8 x 30 .....	1.000
1 radio-reloj Toshiba RC-803-F .....	500
1 radio-reloj Toshiba RC-693-F .....	500
1 radio-reloj National Panasonic RC- 1085-B .....	500
1 reloj de mesa Sankyó Digny 501-D .....	300
1 reloj de mesa Silicon Clak en porcelana .....	300
1 reloj de mesa Landes en loza .....	300

35 piezas de alpaca de distintos tamaños, a 25 .....	875
2 tostadores eléctricos marca Equyty, a 500 .....	1.000
1 radio-transistor marca Himalaya .....	100
1 radio-transistor marca Chino .....	100
1 cassette Sanyo M-1540-X .....	1.000
1 radio-cassette Kayxtoni .....	1.500
1 radio-cassette Blackpunkt .....	1.500
8 radio-relojes Seiko, a 300 .....	2.400
6 cajas de 2 docenas cada una de latas de talco, a 600 .....	3.600
80 cintas de cassette grabadas, a 25 .....	2.000

#### OBJETOS QUE SE GUARDAN EN LA VITRINA NUMERO 5

20 linternas, a 10 .....	200
3 ceniceros de loza, a 25 .....	75
32 encendedores de mesa a gas, a 50 ..	1.600
87 figuras de caballitos, a 10 .....	870
26 relojes despertadores marca Blessing, a 300 .....	7.800
2 relojes despertadores electrónicos Si- licon-clack, a 500 .....	1.000
5 despertadores de petaca, a 200 .....	1.000
1 reloj electrónico marca Sankyó .....	300
4 relojes para coche marca Tokyo, a 100 ..	400
8 despertadores, a 100 .....	800
5 relojes electrónicos de mesa, a 200 ..	1.000
25 despertadores de mesa, a 100 .....	2.500
11 rinconeras desmontables, a 300 .....	3.300
9 cajas de 6 brochas de afeitar cada una, a 60 .....	540
3 máquinas fotográficas marca Halina, a 500 .....	1.500

#### OBJETOS QUE SE GUARDAN EN EL MOSTRADOR NUMERO 1

18 relojes de señora Jocawath automáti- cos, a 200 .....	3.600
11 relojes de señora Titan automáticos, a 300 .....	3.300
7 relojes de señora Thermidor automáti- cos, a 300 .....	2.100
4 relojes de señora Josmar automáticos, a 300 .....	1.200
10 relojes de señora Thermidor automáti- cos, a 300 .....	3.000
9 relojes de caballero Seiko automáticos a 1.500 .....	13.500
26 relojes de caballero Thermidor, a 300 ..	7.800
6 relojes de caballero Tanus automáti- cos, a 300 .....	1.800
9 relojes de caballero Titan automáti- cos, a 300 .....	2.700
11 relojes de caballero digitales sin marca automáticos, a 100 .....	1.100
2 relojes de caballero dorados marca Mortima automáticos, a 100 .....	200

1 reloj de caballero Jinelux automático	300
4 relojes de caballero Ricoh automáticos, a 300	1.200
2 relojes de caballero Cauny automáticos, a 500	1.000
2 relojes de caballero Tosan automáticos, a 300	600
2 relojes de caballero Duward automáticos, a 500	1.000
4 relojes de caballero Jocawarth automáticos, a 300	1.200
10 relojes de caballero Thermidor con cronómetro automáticos, a 300	3.000
4 relojes de caballero digitales Tokyo automáticos, a 200	800
2 relojes de caballero digitales Sanyo automáticos, a 200	400
1 reloj de caballero Solid automático	300
1 reloj de caballero digital Seiko automático	1.500
1 reloj de caballero Citizen	500
4 relojes de caballero digitales Continental automáticos, a 300	1.200
1 reloj de caballero Orient automático	1.500
1 reloj de caballero digital Sanyo pequeño automático	200
1 reloj de caballero cronógrafo Sicura automático	300
1 reloj de caballero Trafalgar automático	300
5 relojes de caballero J. M. Bertrand, a 100	500
1 reloj de caballero Sorventer	100
1 reloj de caballero Micuna	100
4 relojes despertadores tipo timón, a 100	400
3 relojes de caballero Flica, a 500	1.500
10 relojes de caballero Mortima, a 300	3.000
4 relojes de caballero Jocawath, a 100	400
3 relojes de caballero Titan, a 300	900
6 pulseras de señora de ónice, a 25	150
6 pulseras de señora de flores, a 25	50
12 relojes de pulsera de señora con cadena, a 100	1.200
3 relojes de pulsera de caballero marca Campra, a 100	300
4 relojes de pulsera de caballero marca Titan, a 100	400
12 relojes de pulsera de caballero marca Siglo, a 100	1.200
9 relojes de pulsera de señora marca Comegar, a 100	900
11 relojes de pulsera de señora marca Mortima, a 300	3.300
3 relojes de pulsera de señora marca Rodenex, a 100	300
7 relojes de pulsera de caballero con cara en la esfera, a 300	2.100
4 relojes de pulsera de señora de acero marca Mortima, a 300	1.200

1 reloj de pulsera de señora de acero marca Seiko	1.500
2 relojes de pulsera de señora de acero marca Vodkas, a 100	200
1 reloj de pulsera de señora de acero marca Thermidor	100
1 reloj de pulsera de señora de acero marca Capri	100
4 relojes de pulsera de señora de acero sin marca digital, a 100	400
3 relojes de pulsera de señora de acero marca Nico, a 100	300
3 relojes tipo llavero de señora marca Le Royal, a 100	300
3 máquinas portátiles de escribir Sevilla 3000, a 2.000	6.000
1 máquina portátil de escribir Broter 210	2.500
2 reposavasos de madera, a 15	30
8 tortugas de porcelana, a 25	200
3 bandejas pequeñas de alpaca, a 25	75

#### OBJETOS QUE SE GUARDAN EN EL MOSTRADOR NUMERO 2

3 calculadoras Casio LC-815, a 500	1.500
1 calculadora Casio AI-85	300
4 calculadoras Ruby, a 200	800
2 calculadoras Sharp tipo bolígrafo, a 500	1.000
1 calculadora Sinclair	200
1 calculadora Casio Memory A-1	500
2 calculadoras Sharp EL-1110, a 500	1.000
1 calculadora Sovrin	200
1 calculadora Interton P. C. 6020	200
1 calculadora Canon 8 MS	500
1 calculadora C. Itoh 81-M	200
3 calculadoras Sanyo CX-8138L, a 500	1.500
10 calculadoras Covac-Pocket Memory de luxe, a 200	2.000
75 relojes de caballero en acero Cetikon, a 200	15.000
1 reloj de caballero en acero Jocawath	100
4 relojes de caballero en acero Duward, a 500	2.000
1 reloj de caballero en acero Flica	500
2 relojes de señora en acero Cetikon, a 200	400
1 reloj de caballero en acero Cetikon	200
1 cronómetro de bolsillo marca Hener	100
1 cronómetro de bolsillo marca Observator	100
1 cronómetro de bolsillo marca Ham Harch	100
1 cronómetro de bolsillo marca Seiko	300
3 relojes de fantasía de señora marca Mortima, a 300	900
51 platos de metal dorado tipo moruno, a 10	510

**OBJETOS QUE SE GUARDAN EN EL MOSTRADOR  
NUMERO 3**

169 relojes de caballero Cetikon, a 200 ..	33.800
4 relojes de caballero Cetikon de bolsillo, a 200 .....	800
3 relojes de señora Cetikon de colgar, a 200 .....	600
2 relojes de señora Lucerne de colgar, a 100 .....	200
1 reloj de señora Chateon .....	100
9 relojes de señora Sonia, a 100 .....	900
2 relojes de caballero Thermidor de bolsillo, a 200 .....	400
1 reloj de señora Mortima de colgar ..	300
1 reloj de señora Estoral de colgar ....	100
cincuenta y cinco mil ciento catorce pesetas en metálico halladas en una caja registradora, dinero que queda en poder del Secretario para posterior destino legal.	
1 caja registradora marca Hugin número 1698657 .....	10.000
1 frigorífico marca Philips tipo bar ....	2.000
6 vitrinas montadas en aluminio con puertas correderas de cristal, a 5.000	30.000
3 mostradores, a 5.000 .....	15.000
1 automóvil marca Renault 12 tipo familiar, matrícula CE-5775-A, valorado en .....	100.000
	<hr/>
	925.140

Derecho de traspaso del local destinado a la venta al detall Almacenes Chino, sito en Paseo de Colón, número 1 .....



**Comandancia Militar de Marina  
de Ceuta  
Juzgado de Instrucción**

**EDICTO**

DON JOSE ESPARZA ESPINOSA, Teniente de Navío, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta en el expediente de pérdida de documentos número 8/81.

HAGO CONSTAR: Que por decreto del ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina ha sido declarada con fecha 27 de abril de 1981 nula y sin valor alguno la Libreta de Inscripción Marítima folio 192/56 llamado José Luis Gómez Moya, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola

encontrado no haga entrega a la autoridad de Marina.

Ceuta, 28 de abril de 1981  
(Ilegible)

**EDICTO**

DON CLAUDIO LAGO DE LANZOS GONZALEZ, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Ceuta.

HAGO SABER:

1.º Que con autorización de la superioridad se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del Puerto de Ceuta con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 ("D. O." núm. 198) y de 7 de febrero de 1963 ("D. O." núm. 42) y la Ley 87/64, de 16-12-64 ("D. O." núm. 287).

2.º Se anuncia este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre el personal de la reserva naval con el título de Capitán de la Marina Mercante con cinco años de mando de buques como mínimo y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3.º En caso de resultar desierta esta convocatoria se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4.º Las instancias del personal de la reserva naval activa en los que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, número 2, Madrid-14, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Diario Oficial de la Marina".

5.º Las instancias del personal de la reserva naval no movilizado serán dirigidas a esta Comandancia Militar de Marina, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- a) Copia certificada del título profesional.
- b) Certificado de acta de nacimiento.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificados de antecedentes penales de Justicia y Marina.
- e) Certificado de servicios y méritos profesionales en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos.



6.º El personal de la reserva naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que se verificará en esta Dependencia.

7.º Los exámenes se celebrarán en esta Comandancia de Marina en los días y hora que oportunamente se anunciarán después de transcurrido el plazo para la presentación de instancias y versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 del citado Reglamento General de Practicajes.

Ceuta. 30 de abril de 1981  
(Ilegible)



**Ministerio de Sanidad  
y Seguridad Social**

**Tesorería Territorial de la  
Seguridad Social**

**Oficina Delegada de la Inspección  
de Trabajo**

DON MIGUEL MARTINEZ MONTAÑA, Jefe de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social, de la que es Delegado Territorial el ilustrísimo señor DON FRANCISCO ESTEBAN HANZA.

CERTIFICO: Que en la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social figura requerimiento de pago de Cuotas del Régimen General de la Seguridad Social levantado a la Empresa Tarasio F. Millanes Muro, domiciliada en esta ciudad, calle Isabel Cabral, número 8, registrado al número 22-02-80, por descubierto total del mes de febrero de 1980 referido a un trabajador, importando el débito, con sus recargos correspondientes, la cantidad de quince mil trescientas dos pesetas (15.302).

Y para que conste y surta efectos de notificación, estando la Empresa ausente, en ignorado paradero, extiendo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.

(Ilegible)

V.º V.º:  
El Delegado Territorial,  
(Ilegible)

DON MIGUEL MARTINEZ MONTAÑA, Jefe de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social, de la que es Delegado Territorial el ilustrísimo señor DON FRANCISCO ESTEBAN HANZA.

CERTIFICO: Que en la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social figuran requerimientos de pago de Cuotas del Régimen General de la Seguridad Social levantados a la Empresa María Angeles Montero Ruiz, domiciliada en esta ciudad, calle Jáudenes, número 5, registrados a los números 26-04-80, 22-05-80 y 31-06-80, por descubiertos totales de los meses de abril, mayo y junio de 1980 referidos a dos trabajadores, importando los débitos, con sus recargos correspondientes, las cantidades de veinte mil trescientas ochenta y ocho pesetas (20.388), veinticinco mil noventa y tres pesetas (25.093) y veintisiete mil ciento noventa y seis pesetas (27.196), respectivamente.

Y para que conste y surta efectos de notificación, estando la Empresa ausente, en ignorado paradero, extiendo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.

(Ilegible)

V.º B.º:  
El Delegado Territorial,  
(Ilegible)

DON MIGUEL MARTINEZ MONTAÑA, Jefe de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social, de la que es Delegado Territorial el ilustrísimo señor DON FRANCISCO ESTEBAN HANZA.

CERTIFICO: Que en la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social figuran requerimientos de pago de Cuotas del Régimen General de la Seguridad Social levantados a la Empresa Francisco Vázquez Martín, domiciliada en esta ciudad, calle Falange Española, número 118, registrados a los números 16-02-80, 10-05-80, 14-06-80 y 24-07-80, por descubiertos totales de los meses de febrero, mayo, junio y julio de 1980 por un trabajador, importando los débitos, con sus recargos correspondientes, las cantidades de catorce mil seiscientos veinticinco pesetas (14.625), quince mil setecientos tres pesetas (15.703), dieciséis mil seiscientos setenta y siete pesetas (16.677) y diecisiete mil ochocientos treinta y dos pesetas (17.832), respectivamente.

Y para que conste y surta efectos de notificación, estando la Empresa ausente, extiendo la presente

certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, en Ceuta, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.

(Ilegible)

V.º B.º:  
El Delegado Territorial,  
(Ilegible)

318

**DON MIGUEL MARTINEZ MONTAÑA**, Jefe de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social, de la que es Delegado Territorial el ilustrísimo señor **DON FRANCISCO ESTEBAN HANZA**.

**CERTIFICO:** Que en la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social figura requerimiento de pago de Cuotas del Régimen General de la Seguridad Social levantado a la Empresa Uniser, S. L., registrado al número 19-04-80, por descubierto total del mes de abril de 1980 referido a dieciséis trabajadores y por un importe total de pesetas, incluidos débitos y recargos correspondientes, ciento noventa y seis mil seiscientos cincuenta y seis (196.656).

Y para que conste y surta efectos de notificación, estando la Empresa ausente, en ignorado paradero, extiendo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.

(Ilegible)

V.º B.º:  
El Delegado Territorial,  
(Ilegible)

319

**DON MIGUEL MARTINEZ MONTAÑA**, Jefe de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social, de la que es Delegado Territorial el ilustrísimo señor **DON FRANCISCO ESTEBAN HANZA**.

**CERTIFICO:** Que en la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social figura requerimiento de pago de Cuotas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar levantado a la Empresa Juan Pomares Sánchez, domiciliada en esta ciudad, Convoy de la Victoria, registrado al número RM 612/80, por descubierto total de los meses de noviembre y diciembre de 1979 y enero de 1980 referido a un trabajador, importando el débito, con sus recargos correspon-

dientes, la cantidad de veintidós mil seiscientos ochenta pesetas (22.680).

Y para que conste y surta efectos de notificación, estando la Empresa ausente, en ignorado paradero, extiendo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.

(Ilegible)

V.º B.º:  
El Delegado Territorial,  
(Ilegible)

320

**DON MIGUEL MARTINEZ MONTAÑA**, Jefe de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social, de la que es Delegado Territorial el ilustrísimo señor **DON FRANCISCO ESTEBAN HANZA**.

**CERTIFICO:** Que en la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social figura requerimiento de pago de Cuotas del Régimen General de la Seguridad Social por las contingencias de Accidente de Trabajo y Fondo de Garantía Salarial levantado a la Empresa Mohamed Al-Lal Mohamed, domiciliada en esta ciudad, Barriada Príncipe Alfonso, registrado al número RD 614/80, referido a un trabajador y por el mes de enero de 1980, importando el débito, con sus recargos correspondientes, la cantidad de mil seiscientos veintidós pesetas (1.622).

Y para que conste y surta efectos de notificación, estando la Empresa ausente, en ignorado paradero, extiendo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.

(Ilegible)

V.º B.º:  
El Delegado Territorial,  
(Ilegible)

321

**DON MIGUEL MARTINEZ MONTAÑA**, Jefe de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social, de la que es Delegado Territorial el ilustrísimo señor **DON FRANCISCO ESTEBAN HANZA**.

**CERTIFICO:** Que en la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social figuran requerimientos de pago de Cuotas del Régimen General de la Seguridad Social levantados a la

Empresa Juan Gutiérrez Romero, domiciliada en esta ciudad, calle Sousa Rodríguez, número 5, registrados a los números 34-06-80 y 43-07-80, por descubiertos totales de los meses de junio y julio de 1980 a trece y catorce trabajadores, importando los débitos, con sus recargos correspondientes, las cantidades de ciento treinta y dos mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas (132.554) y trescientas mil setecientos sesenta y cuatro pesetas (300.764), respectivamente.

Y para que conste y surta efectos de notificación extendiendo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Ceuta, estando la Empresa ausente, en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.

(Ilegible)

V.º B.º:  
El Delegado Territorial,  
(Ilegible)

322

DON MIGUEL MARTINEZ MONTAÑA, Jefe de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social, de la que es Delegado Territorial el ilustrísimo señor DON FRANCISCO ESTEBAN HANZA.

CERTIFICO: Que en la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social figuran requerimientos de pago de Cuotas de la Seguridad Social, Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, levantados a la Empresa Diego León Delgado, domiciliada en esta ciudad, Barriada García Valiño, número 7, registrados a los números RM 676/80, RM 678/80, RM 677/80, RM 675/80 y RM 674/80, referidos a un trabajador nacional, importando los débitos por los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 1980 las cantidades de siete mil setecientos setenta y una pesetas (7.771), siete mil setecientos setenta y una pesetas (7.771), siete mil setecientos setenta y una pesetas (7.771), siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas (7.654) y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas (7.654), respectivamente.

Y para que conste y surta efectos de notificación, estando la Empresa ausente, en ignorado paradero, extendiendo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.

(Ilegible)

V.º B.º:  
El Delegado Territorial,  
(Ilegible)

## Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

### AVISO

Solicitada la devolución de fianza por la Empresa Worthington por el suministro de dos grupos motobombas para la instalación en la estación de impulsión y trasvase del depósito de San José-Loma Larga de este Servicio Municipalizado, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Ceuta, 30 de abril de 1981

El Gerente,  
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

324

## Juzgado de Distrito de Ceuta

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Distrito en proceso civil de cognición número 39 de 1981, instado por don Abdeslam Mohamed Buradi contra don José Blanco Bayón y otra, se emplaza al primero de los demandados, que tuvo su domicilio en la calle Chile, número 2, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de seis días se persone en dichos autos, que están de manifiesto en Secretaría (Negociado Civil), apercibiéndole que en caso de no hacerlo se declarará su rebeldía, prosiguiendo las actuaciones sin más citar ni oírle.

Dado en Ceuta a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,  
(Ilegible)

325

### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 5 de 1981 sobre imprudencia, ha mandado citar a Dolatram Aash-Mal Sajani para que el

próximo día 5 de mayo, a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad" firmo la presente en Ceuta a veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,  
(Ilegible)

326

### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1047 de 1980 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mustafa Haouhoui la sentencia dictada con fecha 21 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mizzian Mohamed Abdel-lah, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 24 de abril de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

327

### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1309 de 1980 sobre imprudencia, ha mandado citar a Georg Maxpeter, Elizabelt Braun, Eric Arthur Dobson y Thomas Franke para que el próximo día 7 de mayo, a las 10,30 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado y perjudicado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Ofi-

cial de la Ciudad" firmo la presente en Ceuta a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,  
(Ilegible)

328

### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1244 de 1980 sobre escándalo, ha acordado notificar a Ahmed Altrabah y El Arrbi Riffi la sentencia dictada con fecha 11 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Ahmed Altrabah y El Arrbi Riffi, declarándose de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 25 de abril de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

329

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Tennis-cuk Española para responder de las obras de construcción de una pista polideportiva en el Grupo Escolar de la Barriada Erquicia.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 4 de mayo de 1981  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAGES



**Oficinas:**

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-20-22  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Otero, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-46

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

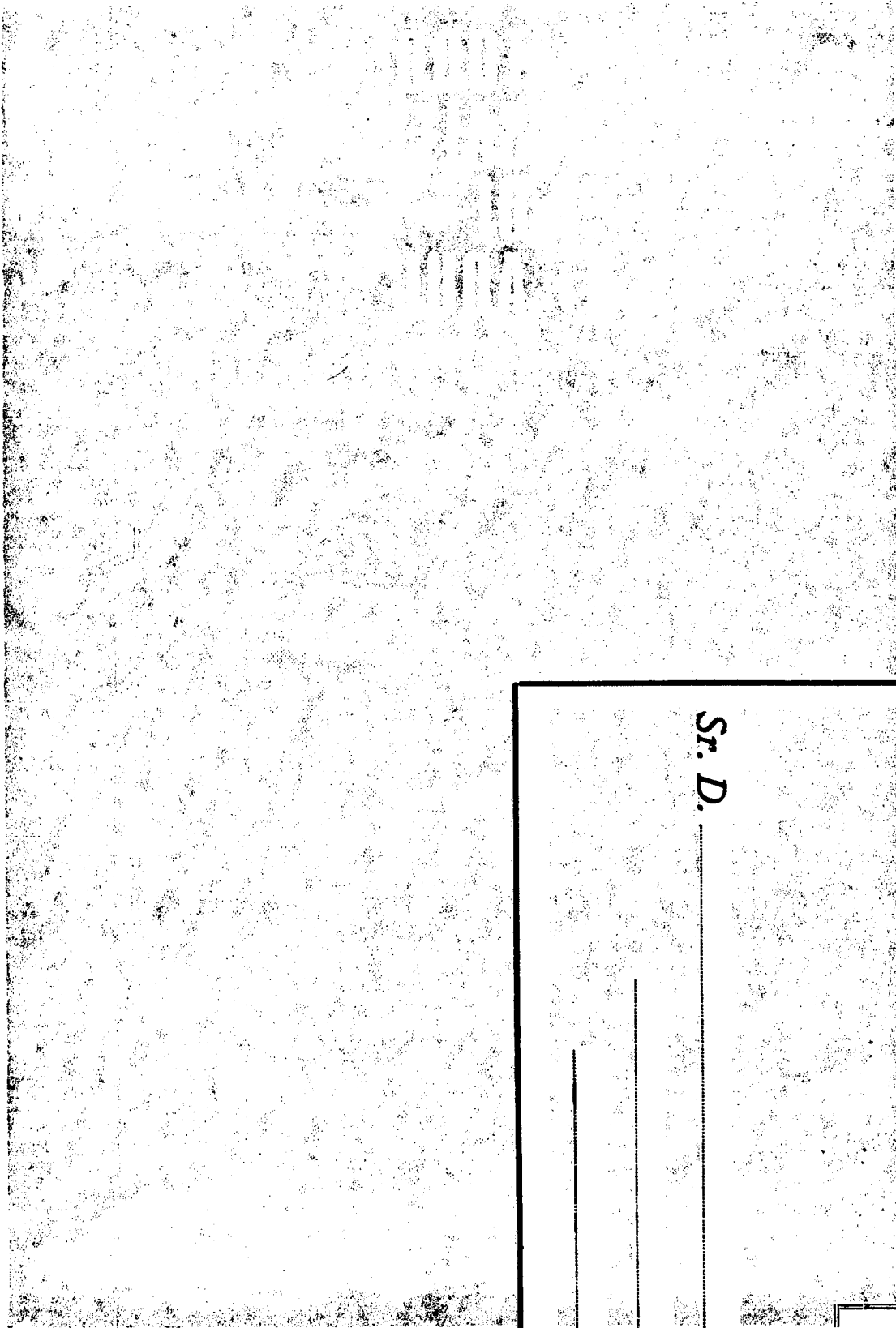


AYUNTAMIENTO DE CEUTA

BOLETÍN OFICIAL



Institución Municipal de Ceuta - Boletín Oficial de Ceuta



**Ayuntamiento de Ceuta**  
**Boletín Oficial**

Sr. D. \_\_\_\_\_

FRANQUEO



... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...

... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...